



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 271 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

08 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de mayo de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de febrero de 2019, se dispuso: **designar, a partir del 19 de febrero de 2019**, a la CPC. Yadira Isabel Alfaro Herrera, en el cargo de confianza de **Directora Regional de Administración** del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-6 y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de mayo de 2019, se dispuso: **designar, a partir del 03 de mayo de 2019**, a la Gerente Público, Contadora Pública Colegiada Yadira Isabel Alfaro Herrera, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional Cajamarca; *designación dispuesta en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamentos aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM*; en atención a que, mediante Oficio N° 133-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 23 de abril de 2019, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) - Autoridad Nacional de Servicio Civil, remitió el anexo N° 01 Informe Técnico N° 054-2019-SERVIR/GDGP/A, de fecha 23 de abril de 2019, el cual sustenta la asignación de la Gerente Pública Yadira Isabel Alfaro Herrera, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional de Cajamarca; tal sentido, corresponde dar con concluida la designación en el cargo de confianza dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de febrero de 2019;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 20° establece que: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional (...)" ; asimismo, en el literal c) del artículo 21° de la Ley acotada, se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, es procedente dar por concluida la designación primigenia dispuesta oportunamente;

Estando a lo expuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución N° 3595-2018-JNE;

4608153



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 271 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, 08 MAYO 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efecto del 02 de mayo de 2019, la designación de la CPC. Yadira Isabel Alfaro Herrera en el cargo de confianza de **Directora Regional de Administración** del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-6; **motivo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 19 de febrero de 2019, *dándole las gracias por los servicios prestados.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a la **interesada** y a los **Órganos competentes** del **Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley.*

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL